



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4221

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1610

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 497.024/01, elevado por el Consejo Agrario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada, con planteo de Inconstitucionalidad interpuesto por el señor Germán Guillermo **TORTAROLO** contra el Acuerdo CAP-N° 34/05;

Que por el Acuerdo N° 34/05 el Consejo Agrario Provincial acordó caducar la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 74/03, declarando fiscal y libre de adjudicación la parcela Número 6, de la Manzana 30, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén;

Que como fundamento del Recurso de Alzada imputado, el recurrente se agravia indicando que para adoptar la medida de desadjudicación, no fueron tenidas en cuenta las circunstancias particulares del caso, al no hacer referencia a la serie de obligaciones cumplidas por su parte, omitiendo considerar los reclamos vinculados a la invasión en el predio adjudicado por parte del lindero;

Que con relación a ello, no obran en los presentes, actuaciones administrativas - técnicas tendientes a corroborar o arbitrar medidas respecto de los extremos denunciados por el señor Germán Guillermo **TORTAROLO**;

Que el Artículo 5° de la Ley N° 63 dispone que las formas de pago y demás obligaciones inherentes a la adjudicación, deberán cumplimentarse dentro de los dos (2) años posteriores a la fecha de otorgamiento de la posesión;

Que el término fijado se vio interrumpido por la existencia de situaciones de hecho, que determinaron la imposibilidad material de que el adjudicatario pudiera llevar adelante las obras proyectadas en tiempo oportuno;

Que si bien el señor Germán Guillermo **TORTAROLO** no ha dado estricto cumplimiento a lo normado por la Ley N° 63 en los plazos establecidos, ha desplegado cierta actividad a través del ejercicio de actos posesorios, habiendo por otro lado, efectuado la presentación de planos correspondiente a la obra proyectada;

Que surge claro el extremo legal al que el Artículo 6° de la citada normativa sujeta el ejercicio de la facultad de declarar la caducidad de una adjudicación, cual es, la falta de acreditación del inicio del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Artículo 5° de la misma norma;

Que en el caso surgen elementos de convicción demostrativos de la actividad desplegada por el adjudicatario;

Que teniendo en cuenta las circunstancias antes señaladas, se considera procedente hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Germán Guillermo **TORTAROLO** contra el Acuerdo CAP-N° 34/05;

Que a los fines de evitar que la resolución favora-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

ble al Recurso de Alzada se torne abstracta, es necesario instruir al Consejo Agrario Provincial para que arbitre las medidas tendientes a subsanar las irregularidades denunciadas por el recurrente con relación a la invasión en su terreno por parte del titular del predio lindante, fijando asimismo un plazo razonable, que correrá a partir del cese de tales circunstancias, para la finalización de las obligaciones emergentes del Artículo 5° de la Ley N° 63;

Que con relación al planteo de inconstitucionalidad formulado respecto del Acuerdo atacado, fundado en la supuesta transgresión de lo dispuesto en los Artículos 9, 17 y 39 de la Constitución Provincial, resulta improcedente, toda vez que no corresponde al Poder Ejecutivo formular declaración de inconstitucionalidad de las normas;

Porello y atento al Dictamen AE/SLYT-N° 16/08, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 146/153;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **HACER LUGAR** al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Germán Guillermo **TORTAROLO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.528.750) contra el Acuerdo CAP-N° 34/05, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **INSTRUIR** al Consejo Agrario Provincial para que arbitre las medidas tendientes a subsanar las irregularidades denunciadas con relación a la invasión por parte del lindero en la parcela adjudicada al recurrente, fijando un plazo razonable para la fiscalización de las obligaciones emergentes del Artículo 5° de la Ley N° 63.-

Artículo 3°.- **RECHAZAR** por improcedente el planteo de inconstitucionalidad del Acuerdo CAP-N° 34/05 formulado por el recurrente de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- **NO TIIFICAR** al recurrente en el domicilio constituido.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 1618

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 404.681/07 (Dos Cuervos), elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del **Acta de Redeterminación de Precios** suscripto en la ciudad de Río Gallegos, con fecha 29 de Junio del año 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE**, por una parte y, por la otra la Empresa **RODALSA S.A.**, representada por su apoderado, señor Cristian **MARUHN**, el cual forma parte integrante del presente;

Que la misma tiene por objeto aplicar la metodología que establece el Artículo 38° de la Ley N° 2743 y el ANEXO I del Decreto Reglamentario N° 2960/05 al cual la Empresa Contratista adhiere y presta conformidad;

Que producto de la Redeterminación de Precios se concluye un aumento de costos durante el período Diciembre 2005 a Abril de 2007, que arrojó una variación del veintinueve por ciento treinta y cinco centésimas (29,35 %), lo que habilita el reconocimiento de los nuevos costos y precios;

Que la diferencia entre el nuevo saldo a certificar y el anterior que establece la Redeterminación de Precios, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEISMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 636.243,33);

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la imputación con la que se atenderá el gasto correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 204/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 433/435;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el **Acta de Redeterminación de Precios** suscripto en la ciudad de Río Gallegos, con fecha 29 de Junio del año 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE**, por una parte y, por la otra la Empresa **RODALSA S.A.**, representada por su apoderado, señor Cristian **MARUHN**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Puerto Santa Cruz - PROYECTO: Ampliación Gimnasio Municipal - Importe Redeterminación de Precios: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEISMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 636.243,33) del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 1646

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Trámite HRRG-N° 1.588/08, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la transferencia de fondos desde la Tesorería General de la Provincia a favor del Hospital Regional de Río Gallegos por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)** en concepto de **REFUERZO** de Remesa Financiera, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión de conformidad con las reglamentaciones en vigencia;

Que el trámite se encuentra incluido dentro del eje operativo C.A.S.V. (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GE.SOL (Gestión Solidaria), aprobada mediante Decreto N° 2742/92, y de las estrategias instrumentales "Profundizar la Cobertura a los Sectores Vulnerables", "Implementación Hospitalaria de los Recursos Financieros" y "Optimizar los Recursos", comprendidas en la 2ª Etapa del Plan GE.SOL, aprobado por Decreto N° 689/98;

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la afectación respectiva a fojas 23, conforme a la Ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 787/08, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **AUTORIZASE** a **TRANSFERIR** desde la Tesorería General de la Provincia a favor del Hospital Regional de Río Gallegos, la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)**, en concepto de **REFUERZO** de Remesa Financiera, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión de conformidad con las reglamentaciones en vigencia y atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- **AFECTASE** la suma total señalada en el Artículo anterior, con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: FO.MLCRUZ. - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y PARTIDAS PRINCIPALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007;

Bienes de Consumo \$ 750.000.-
Servicios No Personales \$ 750.000.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Tesorería y Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**- Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1611

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.714/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras

Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Fany Alejandra **DIAZ** (D.N.I.N° 26.094.528), entre las fechas 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente del citado Ministerio, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Medio Ambiente - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para adecuar la presente Contratación, conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1612

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.598/08.-

ACEPTAR a partir del día 28 de Septiembre del año 2007, la renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 01, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, presentada por el Escribano, Juan Carlos **BOIERO** (Clase 1932 - D.N.I. N° 6.479.974).-

CANCELAR, por vacancia a partir del día 28 de Septiembre del año 2007, el Registro Notarial N° 01 con asiento en la localidad de Puerto San Julián, conforme lo establecido en el Artículo 11º del Decreto N° 085/93.-

DECRETO N° 1613

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.269/08.-

OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)** a favor de la Municipalidad de Las Heras destinados a afrontar los gastos del evento que programa tal Municipio en ocasión de celebrarse el Aniversario de dicha localidad.-

AFECTASE la suma indicada con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes (\$ 300.000.-) Municipalidad de Las Heras, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1614

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expedientes CPS-Nros. 251.676/03 y adjunto

249.950/02 y 262.381/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "414" - señor Rubén Daniel **MAITRE** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.020.837), han sido desde el día 2 de Junio de 1986 al día 27 de Enero de 1992 como Inspector de Obra (Redes de Baja y Media Tensión) - Categoría "141" - Gerencia de Energía, desde el día 28 de Enero al 31 de Octubre de 1992 como Jefe División Seguimiento de Obras - Nivel "406" - Gerencia de Energía y desde el 6 de Marzo de 1995 al 7 de Marzo de 2006 como Sobrestante Técnico Unidad de Generación, Transmisión y Transformación - Nivel División "414" - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Río Gallegos, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "N" y "K" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1615

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 778.520/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 001-D.1 "P"/08, emanada de Jefatura de Policía, por la cual se reconoce y abona los emolumentos que registra pendientes de pago a la fecha de su fallecimiento el extinto Sargento de Policía Nicomedes Salvador **GAUNA**, hecho ocurrido el día 26 de Abril del año 2007, correspondiente a las Licencias Anuales Ordinarias de los años 2005 y 2006, con treinta (30) días hábiles cada una y Licencia Anual Ordinaria año 2007, nueve (9) días pendientes de usufructo, a favor de su señora esposa Rina Elena **ZUÑIGA SANDOVAL** (D.N.I. N° 93.037.012), quien resulta ser legítima beneficiaria de los mismos conforme lo establecido en la legislación vigente.-

APROPRIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS OCHO MILOCHOCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.801,58.-)**.-

AFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Remuneraciones, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1616

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.052/08.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Margarita del Carmen **ANDRADE GUERRERO** (D.N.I. N° 18.853.621), por el período comprendido entre el día 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, para desempeñar funciones en la Secretaría de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJARE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION:

Administración de los Servicios Económicos - SECCION Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1617

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 630.462/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1145/08, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado -APPADI- de nuestra ciudad capital, en concepto de facturaciones presentadas al cobro de las Empresas Servicios Públicos Sociedad del Estado por suministro de energía eléctrica y de gas Camuzzi Gas del Sur durante los meses de Enero a Marzo de 2007, al edificio perteneciente a la mencionada Asociación, en razón de que el mismo se destina al desarrollo de tareas docentes de enseñanza especial y conforme se acuerda en la Cláusula Cuarta del Contrato de Comodato celebrado oportunamente.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS CIENTO SEIENTAY OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 178,55.-)**.-

DECRETO N° 1619

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.795/07.-

RECONOCER, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTAY OCHOCENTAVOS (\$ 3.597,68)** y **ABONAR** la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTAY CUATRO CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$ 2.934,35)** a favor de quienes resulten los herederos del ex agente Rubén Alberto **CASSAL** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.385.414) nueve (9) días del mes de Noviembre del año 2007, Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario año 2007 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007, a favor de quien resulte derecho habiente del ex agente Rubén Alberto **CASSAL**.-

DEJAR ESTABLECIDO que el importe citado en el Artículo anterior, que corresponde a los herederos del citado ex agente, quedará en resguardo de la Dirección General de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales hasta tanto se acredite el vínculo de los derechos habientes del extinto señor Rubén Alberto **CASSAL**, que permitirá efectuar el pago.-

AFECTAR la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTAY CUATRO CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$ 2.934,35)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente (\$ 3.597,68) - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 804,08), Sueldo Anual Complementario (\$ 960,43), Contribuciones Patronales (\$ 314,36) y Beneficios y Compensaciones (\$ 1.518,81), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1620

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.855/08.-

LIMITASE a partir del día 1° de Julio del año 2008, la designación en el cargo de Jefa del Registro Civil Seccional N° 2634 de la localidad de 28 de Noviembre dependiente del Ministerio de Gobierno, de la señora Lucia Gregoria **GONZALEZ** (D.N.I. N° 11.402.385) quien fuera designada por Decreto N° 116/96.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Julio del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Lucia Gregoria **GONZALEZ** (D.N.I. N° 11.402.385), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1621

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.487/08.-

DASEDEBAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 18 de Marzo del año 2008 al ex agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Rodolfo Andrés **SUAREZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.232.454) quien revistaba en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción.-

DECRETO N° 1622

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.695/08.-

RESCINDIR a partir del día 9 de Abril del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 165/08, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Pablo Damián **RIOS** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.559.447) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

DECRETO N° 1623

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.899/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MEOP-N° 651/08, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de la Factura N° 0001-00000291 a favor de la firma "**EL PERIODICO S.A.**", por la suma total de **PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 15.120.-)** en concepto de publicidad efectuado por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia durante el transcurso del año 2007.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 15.120.-)**.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1624

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 588.736/08.-

RESCINDIR a partir del día 1° de Abril del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 165/08, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor José Luis **GARRIDO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.073) Categoría 255, Personal Autoridad Superior, con presta-

ción de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Luis **GARRIDO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.073) quien cumplirá funciones en el ámbito de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del citado Ministerio, entre las **fechas 1° de Abril** y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 254 - Nivel Dirección General, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 1625

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 631.984/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Elisa **SEPULVEDA** (L.C. N° 6.130.781), quien presta servicios en la Escuela E.G.B. N° 46, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1626

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.728/08.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de Julio de 2008, la renuncia al cargo de Jefe Departamento Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor Fernando **DIAZVIDAL** (Clase 1937 - D.N.I. N° 18.631.638) cuya designación fuera dispuesta por Resolución MEOP-N° 322/94 con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Minería, a los efectos de acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1627

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.800/08.-

RESCINDASE a partir del día 7 de Abril del año 2008 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el señor Marcelo Sebastián **AGUIAR** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.947.169) autorizado por Decreto N° 165/08 para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Administración, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, de conformidad a las normas establecidas por Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1628

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.620/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Junio del año 2008 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Contadora Pública Melina Judith **CEJAS** (D.N.I. N° 25.036.339), autorizada mediante Decreto N° 165/08, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 24, y de conformidad a las normas establecidas por

Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1629RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.298/08.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción, área dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00)**, destinados a afrontar los gastos en concepto de servicios de alquiler de salón, montaje de escritorios, equipamiento, coffe break, convocatoria de los principales medios de difusión, que surgirán de la realización del WORKSHOP a realizarse en Chile en la ciudad de Punta Arenas, en la primera semana del mes de Junio del año 2008.-

AFECTAR PREVENTIVAMENTE la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00.-), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a la Dirección Administrativa de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción, área dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma indicada en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 1630RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente TC-N° 814.846/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CONSESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.948,65.-)** a ex-agente Contador Público Nacional Rolando Alberto **ZUNINO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.475.998) en concepto de pago de dieciocho (18) días pendientes de usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006.-

AFECTAR la suma total indicada en el Artículo 1° del presente con cargo al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Control de la Gestión Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones y PARTIDA SUBPARCIAL: Licencias sin goce de descanso, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1631RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.308/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Antonio **BORSELLI** (Clase 1947 - L.E. N° 6.302.634), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del citado Ministerio, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, a partir del día 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Ecología - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1632RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.087/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Uberlinda del Rosario **HERNANDEZ SANTANA** (D.N.I. N° 11.232.464), quien presta servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 52 de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1633RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.094/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señor Braulio Alcides **HERNANDEZ** (Clase 1950 - D.N.I. N° 18.618.442), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1634RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.096/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, Eliseo **ARTEAGA** (Clase 1948 - L.E. N° 7.827.210), quien presta servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 62 de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1635RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.648/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio del año 2008, la renuncia presentada al cargo de Jefe de Departamento Geología, dependiente de la Dirección Provincial de Minería de la Secretaría de Estado de la Producción presentada por la señorita Daniela Mercedes **ARMELLA MAMANI** (D.N.I. N° 28.420.150) el que fuera conferido sin estabilidad en el empleo en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 552/04.-

DECRETO N° 1636RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.098/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Elsa Isabel **FERRUTTI** (D.N.I. N° 10.414.102), quien presta servicios en el Departamento de Sueldos de la Dirección General de Finanzas de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1637RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.112/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2008, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Coordinación Contable General e Informática dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Ana María **CRESPO** (D.N.I. N° 14.381.843), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1638RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 779.886/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Ignacio Cleofe del Valle **PURULLA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.029.444).-

DECRETO N° 1639RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 779.805/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, Juan Carlos **BUSTAMANTE** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.881.002).-

DECRETO N° 1640RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 779.884/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Jesús Telmo **AYBAR** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.223.989).-

DECRETO N° 1641RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 779.644/08.-

CONFIRMANSE en los cargos de Agentes de

Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios de Seguridad – FUNCION: Seguridad Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008 – Prórroga del Presupuesto 2007, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°	PLAZA	FECHA
1	AGÜERO, Manuel Roberto	1976	25.300.847	1.292	06/11/2007
2	AGUIRRE, Marcos Ariel	1982	29.754.051	815	06/11/2007
3	ANZALONE, Maximiliano Martín	1987	32.743.986	824	06/11/2007
4	BARRIENTOS, Walter Gerardo	1982	29.825.146	1.296	06/11/2007
5	BRAVO, Emiliano Gabriel	1986	32.337.736	829	06/11/2007
6	CABALLERO, Javier Leonardo	1988	33.942.771	848	06/11/2007
7	CALISTO, Patricio Daniel	1978	26.870.863	1.187	06/11/2007
8	CALVO, Rubén Omar	1985	31.838.268	854	06/11/2007
9	CARDENAS, Javier Ezequiel	1987	32.922.613	869	06/11/2007
10	CASTRO ECHEGARAY, Daniel Andrés	1988	33.824.882	1.189	06/11/2007
11	CHETTO LINI, Miguel Alejandro	1981	28.946.406	873	06/11/2007
12	CONTRERAS, Aníbal Nicolás	1987	32.698.267	904	06/11/2007
13	CORRALES, Gonzalo Daniel	1985	31.751.176	907	06/11/2007
14	CORRALES, Jorge Hernán	1984	30.999.081	908	06/11/2007
15	CORREA, Mario Fabián	1974	23.920.913	1.188	06/11/2007
16	CORTES, Víctor Emanuel	1981	28.859.366	920	06/11/2007
17	CORTEZ, Sergio Hemán	1988	33.631.407	932	06/11/2007
18	CRUCES, Emanuel Horacio	1983	30.239.754	939	06/11/2007
19	DEMETRI, (h) Juan Carlos	1977	26.374.556	947	06/11/2007
20	DERWIDUEE, Esteban Daniel	1976	25.635.221	1.291	06/11/2007
21	DIAZ, Leandro Sebastián	1987	33.285.683	949	06/11/2007
22	DIAZ, Luciano David	1987	33.023.047	1.212	06/11/2007
23	DUARTE, Norberto Daniel	1981	29.109.251	673	06/11/2007
24	DUNCAN GHISOLFO, David Alejandro	1988	33.447.193	1.140	06/11/2007
25	ESPINOZA, Raúl Alberto	1978	26.290.095	1.185	06/11/2007
26	FERNANDEZ, José Oscar	1986	32.743.876	959	06/11/2007
27	FERNANDEZ, Mario Alberto	1977	25.026.511	1.220	06/11/2007
28	FILARDI, Ariel Adrián	1986	32.743.872	1.141	06/11/2007
29	FREITES, Juan Angel	1981	28.563.559	962	06/11/2007
30	GALLARDO, Dario Moisés Eduardo	1981	28.748.763	1.186	06/11/2007
31	GARCES, Jorge Gabriel	1970	21.518.516	1.156	06/11/2007
32	GARRIDO, Fernando Martín	1980	28.511.463	963	06/11/2007
33	GOMEZ, Walter Luis	1974	24.074.731	965	06/11/2007
34	GONZALEZ, Javier José	1972	22.750.105	954	06/11/2007
35	GUISANDE, Alexis Nahuel	1985	31.838.263	1.099	06/11/2007
36	HERNANDEZ GORDILLO, Matías Nicolás	1986	32.349.289	1.110	06/11/2007
37	LETTIERI, Javier Emanuel	1988	34.589.351	1.157	06/11/2007
38	LLAUQUEN RO GEL, Damián Ariel	1988	33.447.304	1.112	06/11/2007
39	MAMANI, Leonardo	1975	25.085.503	1.155	06/11/2007
40	OJEDA GONZALEZ, Jaime Adrián	1988	33.621.306	1.119	06/11/2007
41	OLAVARRIA, Carlos Fabián	1974	22.171.134	1.293	06/11/2007
42	OYARZO, Pablo Nicolás	1988	33.621.289	1.125	06/11/2007
43	PEDROZO STRINATTI, Cesar Miguel Gonzalo	1980	28.195.938	1.134	06/11/2007
44	PEREYRA, Claudio Alejandro	1974	30.122.514	1.144	06/11/2007
45	PINO, Juan Manuel	1988	33.621.481	697	06/11/2007
46	RODRIGUEZ, Marcelo Manuel	1985	31.751.127	1.145	06/11/2007
47	ROGEL, Cristian Javier	1986	32.003.768	1.191	06/11/2007
48	RUARTEZ, Jorge Mariano	1980	28.162.547	1.154	06/11/2007
49	RUIZ, Manuel Alejandro	1976	24.988.733	1.170	06/11/2007
50	SANCHEZ, Ricardo Fabián	1969	20.921.218	1.210	06/11/2007
51	SEDANO, Diego Rafael	1980	27.962.276	1.171	06/11/2007
52	SIERPE, Gabriel Nicolás	1986	32.003.747	1.172	06/11/2007
53	SOSA, Pablo Enrique Roberto	1980	27.664.873	1.190	06/11/2007
54	SOTO, Agustín Roberto	1980	28.156.344	1.173	06/11/2007
55	TORRES, Pablo Aníbal	1975	24.825.346	1.281	06/11/2007
56	TORRES, Raúl Horacio	1976	24.988.926	1.153	06/11/2007
57	TRONCOSO, Juan Reinaldo	1977	25.533.669	1.174	06/11/2007
58	VALDEZ PORRES, Cristian Andrés	1976	25.649.177	1.175	06/11/2007
59	VALENZUELA INOSTROZA, Hugo	1976	25.512.657	1.177	06/11/2007
60	VAZQUEZ, Federico Joaquín	1977	26.094.649	1.147	06/11/2007
61	VELASQUEZ, Marcelo Daniel	1980	27.842.744	752	06/11/2007
62	VELAZQUEZ, Roberto Fernando	1982	29.166.773	1.178	06/11/2007
63	VERDUGO, Ernesto Daniel	1977	25.026.738	1.180	06/11/2007
64	VIDAL, Ernesto Alberto	1977	25.602.244	1.181	06/11/2007
65	VILLA, Carlos Alberto	1982	29.483.939	1.182	06/11/2007
66	YAS, Jonatan Martín	1988	33.621.199	1.183	06/11/2007
67	ZUÑIGA, Felix Alejandro	1975	25.102.206	1.184	06/11/2007
68	IBAÑEZ MERCADO, Adrián Nicolás	1987	32.087.082	672	06/11/2007
69	MANSILLA, Rubén Eduardo	1985	31.751.288	674	06/11/2007
70	MACIEL, Carlos Javier	1980	27.877.537	675	06/11/2007

DECRETO N° 1642

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 779.877/08.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, José Luis GARCIA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.055).-

DECRETO N° 1643

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expedientes JP-Nros. 779.959/08, 779.963/08, 779.960/08, 779.958/08 y 779.961/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición JP-N° 263/08, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por diversas entidades, en concepto de servicios prestados a distintas reparticiones Policiales, durante el mes de Diciembre del año 2007.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.351,49.-)**.

DECRETO N° 1644

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expedientes JP-Nros. 775.806/06, 775.916/06 y 775.998/06.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Disposición N° 002-D.1 "P"/08, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a los emolumentos que registra pendiente de pago a la fecha de su fallecimiento el extinto Sargento de Policía Nicolás Alfredo ARIAS PEREZ, hecho ocurrido el día 27 de Julio del año 2006, a favor de las señoras Haydee Esther BAUDRIX, Patricia LABONES y María Ana Lucía LO BRUNO, todas en representación de sus hijos menores, quienes resultan ser legítimos beneficiarios de los mismos.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.965,30.-)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1645

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 779.890/08.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 24 de Abril de 2008, la Plaza que ocupara el Agente de Policía "Alta en Comisión", Antonio Mario MALDONADO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.604.748), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1647

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.208/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Héctor Hugo **FLORES** (D.N.I. N° 12.640.971) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que ocasionará la producción discográfica de su autoría, denominada "NO SABER DETI";

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: 19- FO.MI.CRUZ – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencial Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales, y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 – Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONAR** la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Héctor Hugo **FLORES** (D.N.I. N° 12.640.971), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1648

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 631.749/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1410/08 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la factura presentada al cobro por la firma Comercial DATA COPY de LOMBARDI Horacio Ernesto en concepto de alquiler de una máquina fotocopidora, afectada a la Dirección Provincial de E.G.B. dependiente de ese Organismo, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2007.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL OCHO CIENTOS (\$ 2.800.-)**.-

DECRETO N° 1649

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.129/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1403/08, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado - APPADI de nuestra ciudad, en concepto de importe total de las facturaciones de las Empresas Servicios Públicos Sociedad del Estado, por suministro de energía eléctrica y Camuzzi Gas del Sur por suministro de gas, durante los meses de Abril a Diciembre de 2007, al edificio perteneciente a la mencionada Asociación en razón de que el mismo se destina al desarrollo de tareas docentes de enseñanza especial y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Comodato celebrado oportunamente.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma total de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.451,98)**.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 140
PROYECTO N° 414/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y **FELICITAR** a los Master en Manejo de Vida Silvestre: Carlos Albrieu y Silvia Ferrari, por su trabajo en los diversos proyectos de conservación desarrollados en la Patagonia Austral, por los cuales se los ha reconocido con el premio internacional de la organización Naturalistas Sin Fronteras, en Cataluña, España, 2008.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 140/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 141
PROYECTO N° 365/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Gobierno, realice las gestiones pertinentes, a fin de instalar un Destacamento Policial, en zona de chacras de la localidad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 141/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 142
PROYECTO N° 371/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), que instruya los mecanismos necesarios para la instalación de una receptoría, en la localidad de Puerto San Julián, con la finalidad de atender los requerimientos fiscales de la localidad mencionada y las adyacentes.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Intendencias y Honorables Concejos Deliberantes de las localidades de Puerto San Julián, Gobernador Gregores, Comandante Luis Piedra Buena, Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 142/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 143
PROYECTO N° 374/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, el pronto tratamiento y ejecución de la obra construcción del Puesto Policial, para el control de ingresos y egresos a la localidad de Las Heras.-

Artículo 2°.- El mismo quedaría establecido en la bifurcación de la Ruta N° 43 y el camino alternativo para tránsito pesado, aproximadamente a un (1) Km. de la rotonda de ingreso a la ciudad.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 143/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 144
PROYECTO N° 375/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo, el Proyecto Cine Documental denominado "Contra viento y marea", que realizarán los alumnos del Colegio Polimodal N° 8 "Naciones Unidas", de la localidad de Puerto Santa Cruz, por cuanto el mismo tiene como objetivo reconstruir la rica historia de Puerto Santa Cruz (Capital Histórica de la provincia de Santa Cruz), enfocando la cultura como herramienta de integración entre los jóvenes y la comunidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Colegio Polimodal N° 8, responsable del Centro de Actividades Juveniles, Honorable Concejo Deliberante de Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 144/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 145
PROYECTO N° 379/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle, incluya en el Plan de Obras Públicas del año 2009, la ampliación y refacción del edificio de la Comisaría de la localidad de Perito Moreno.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 145/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 643

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2008.-
 Expediente N° 486.062/83.-

FIJAR, a partir del dictado del presente instrumento legal, la cantidad de módulos a establecer y los valores a cobrar, dejando instituido que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil, para las tierras fiscales y libres de adjudicación en la localidad de Cañadón Seco de esta Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Vivienda familiar 20 módulos c/m².-
- b) Comercio 35 módulos c/m².-
- c) Vivienda familiar y Comercio 40 módulos c/m².-
- d) Industria 60 módulos c/m².-

e) Los lotes, parcelas, solares y/o fracciones que formen esquina sufrirán un incremento de un veinte (20%) por ciento.-

f) Los adjudicatarios que optaren por abonar la totalidad de la tierra al contado se verán beneficiados con el diez por ciento (10 %) de descuento.-

d) Los adjudicatarios que escojan por el pago en cuotas mensuales y consecutivas, recibirán un recargo del 8% sobre el valor total de la tierra, abonando, a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la adjudicación en venta, el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas.-

e) Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, aplicándose, sin excepción alguna, un interés

del doce por ciento (12%) mensual sobre cada una de las cuotas adeudadas. Si los adjudicatarios reincidiesen en el atraso del pago de las cuotas, se procederá a caducar la adjudicación en venta otorgada, con pérdida de las mejoras y las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si así correspondiere.-

Para la obtención del Título de Propiedad, los adjudicatarios en venta deberán presentar el certificado de final de obra expedido por la Comisión de Fomento y haber dado cumplimiento a lo normado por las Leyes 63 y 1009.-

DEJAR ESTABLECIDO, que si los adjudicatarios incumplieran con las obligaciones impuestas por ley y las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

DEJAR ACLARADO, que se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas cedidas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
 Presidente
 Consejo Agrario Provincial

P-1

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 101
PROYECTO N° 054/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por los galardones obtenidos en la 122° Exposición Rural de Palermo por la Compañía de Tierras Sud Argentino Sociedad Anónima, a través de sus cabañas patagónicas Cóndor (Santa Cruz) y Leleque (Chubut), resultando un ejemplar del establecimiento ubicado en nuestra provincia, premiado en la categoría Campeón Carnero y Gran Campeón de raza corriedale, siendo destacado por la alta calidad de su genética ovina.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 101/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 102
PROYECTO N° 357/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Cultural y Educativo las

“V Jornadas Regionales de Cerámica”, organizadas por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Río Gallegos, que se realizarán entre los días 9 y 12 de Octubre venideros, en nuestra ciudad capital.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 102/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 103
PROYECTO N° 359/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la participación del Coro de Niños “Pequeños Cantores”, del Conservatorio Provincial de Música de Río Gallegos, en el **Encuentro Coral “Cantapueblo Niños 2008”**, a realizarse del 1 al 4 de Octubre del corriente año, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 103/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 104
PROYECTO N° 364/08
SANCIONADO 11/09/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la Sexta Edición del Festival “Septiembre Rock”, a realizarse los días 27 y 28 de Septiembre del corriente año, en la localidad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 104/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 105
PROYECTO N° 366/08
SANCIONADO 11/09/08

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial la iniciativa de las **Jornadas de Inventiva**, organizadas por la EGB 76 de la localidad de Caleta Olivia, a realizarse los días 4 y 5 de Septiembre y 5 y 6 de Noviembre del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Septiembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A

DISPOSICION N° 382

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 404.898/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **OILM&S S.A.** CUIT N° 30-70762056-7 el *Certificado Ambiental Anual N° 022* como *Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos* previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 - Y9.-**

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 13 del mes de Agosto del año 2008 operando su vencimiento el día 13 del mes de Agosto del año 2009.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 383

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 406.757/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS BIOLAB de Luna Claudio Roman**, CUIT N° 20-22900125-7, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS.-**

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 183* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.-**

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Agosto del año 2008 y opera su vencimiento el día 15 del mes de Agosto del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. LAURAINES VALLEBELLA con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “**MANQUILEF JOSE LUIS Y PAREDES BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° M- 11.536/08; cita a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS MANQUILEF y Doña BEATRIZ PAREDES, por el plazo de treinta días. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 5 de Junio de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE CAMPORRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**Camporro, Haydee s/ Sucesión ab-intestato**” Expte. Nro. 13.291/08.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 107/08

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edelmira Gómez Pérez en autos caratulados “**GOMEZ PEREZ, EDELMIRA S/JUICIO SUCESORIO**” Expte. N° G-7206/08 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 11 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO 108/08

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clodomiro García Alvarez en autos caratulados “**GARCIA ALVAREZ en autos caratulados “GARCIA ALVAREZ, CLODOMIRO S/ JUICIO SUCESORIO”** Expte. N° G- 7185/08 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 12 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados “**Soto Retamal, Sara del C. S/Sucesión Ab-Intestato**” (EXPTE. N° S-26.495/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña Sara del C. Soto Retamal**- Publíquese edictos en el Boletín Oficial..., por tres días...-
CALETA OLIVIA, 11 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados “**Ochoa, Rosa S/Sucesión Ab-Intestato**” (EXPTE. N° O-26.525/08)”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña Rosa Ochoa**.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial..., por tres días...-
CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 104/08

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. YERIO RICARDO ALFREDO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**YERIO RICARDO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° Y-7.169/08. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 03 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

“...la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia del Dr. ALBERTO ARGENTINO MANZANARES, a efectos del cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la Ley 24.522 ...RESUELVE: Punto Primero: ...se invita a los Contadores Públicos Nacionales que fueron inscriptos para actuar como Síndicos durante el período comprendido entre el año 2004 al año 2008, a ratificar por escrito su voluntad de continuar en la lista..Punto Segundo: Convoca a inscribirse en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, a los Contadores Públicos y Estudio de Contadores que reúnan los requisitos establecidos en el Inc. 1° del Art. 253 de la Ley 24.622 interesados en desempeñarse como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quebras que tramiten por ante cualquier Juzgado de Primera Instancia de esta Jurisdicción. Los interesados deberán presentar en la Secretaría de Superintendencia de esta Cámara sita en Hipólito Irigoyen N° 2056, su solicitud, diploma y una fotocopia para certificar o en su defecto certificación, en el horario de 07:00 a 13:00 horas a partir de la publi-

cación del presente hasta el día 05 de Octubre de 2008.- A los fines de hacer saber esta resolución, publíquese la misma en las tablillas de los Juzgados dependientes de esta Circunscripción y Edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz. Diario "La Prensa de Santa Cruz" de esta ciudad y Crónica de Comodoro Rivadavia Pcia. del Chubut, por el término de tres días..."-

CALETA OLIVIA, Pcia. Santa Cruz.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

Cámara en lo Civil Com. Lab. y Min.
de la Seg. Circunscripción Judicial

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "GODOY, GREGORIO URBANO Y NEIRA, ELOISA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° G-11643/2008, cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO URBANO GODOY Y ELOISA NEIRA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz"-

CALETA OLIVIA, 11 de Julio de 2008.-

Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° PCyC) a herederos y acreedores de Elsa Mabel Costas, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "CESPED ELSA ARGENTINA Y COSTAS LEONARDO S/SUCESION" - EXPTE. 21.104/07.-

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez con asiento en esta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICENTE VAZQUEZ, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "VAZQUEZ VICENTES/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 26.529/08.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANA MARIACARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Fabiana Avila, se cita al Sr. DARIO GUSTAVO TEVEZ, en

autos caratulados: "TEVEZ CARO LUCAS DARIO S/GUARDA", Expte. N° 18909/08, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Resolver conforme a las constancias de autos y al mejor interés del menor de autos.- (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2008.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 078/08
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres días (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** SCRNP. **PROPERTIES L. DA. UBICACION:** LOTES 13-14- 17 y 18, **FRACCION:** "B", **SECCION:** "VI", **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "BAJO CONDOR"**. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.677.120,00 Y=2.634.777,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.678.493,22 **Y:** 2.624.999,92 **B.X:** 4.678.493,22 **Y:** 2.634.999,92 **C.X:** 4.676.493,22 **Y:** 2.634.999,92 **D.X:** 4.676.493,22 **Y:** 2.624.999,92.- Encierra una superficie de 2.000 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "EL AGUILA" y "LA LEONA". Expediente N° 410.783/SCRN/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella por Subrogancia Legal con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "SERRANO LEONCIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-11697/2008, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, del Sr. Leoncio Serrano, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa.-

CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores del causante don Mario Saldivia Otey a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "SALDIVIA OTEY MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22078/08. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "MORSA S.A.S.R.L.S/CONSTITUCION", Expte. M-6447/08, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 280, fs. 618 del 06/08/2008 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores SONIA ADRIANA FARIAS, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 1967, Documento Nacional de Identidad número 18.437.256, Clave Unica de Identificación Tributaria 27-18437256-3, casada en primeras nupcias con Jesús Guillermo Sanchez, domiciliada en calle México número 1456 de esta Ciudad Capital; y CLAUDIO GABRIEL MORTARA, argentino, nacido el 09 de Marzo de 1971, Documento Nacional de Identidad número 22.062.021, Clave Unica de Identificación Tributaria 20-22062021-3, divorciado de sus primeras nupcias de Viviana Mariel Delay, domiciliado en calle Pedro Vargas número 2500 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, ambos de profesión comerciantes, constituyeron: "MORSA S.R.L.". Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, comercialización, comisión, representación, mandato, transporte y distribución, al por mayor o menor, de toda clase de productos alimenticios, alimentos de todo tipo, sus derivados, cereales, oleaginosas, forrajeras, forestales y subproductos forestales, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, semillas y frutos, sus derivados.- Capital: Treinta mil pesos (\$30.000).- La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o socios no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.- Quedan designados como gerentes titulares los señores Sonia Adriana Farias y Claudio Gabriel Mortara, quienes representarán a la sociedad en forma indistinta.- Ejercicio Económico: Cerrará el día 30 de Septiembre de cada año.- Sede Social: México N° 1456 de esta Ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 22 de Septiembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISO DE LEY-19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 19 de Septiembre de 2008, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 400 del Protocolo -2008- a mi cargo, se procedió a protocolizar una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art.10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1° **Integrantes:** José Roberto QUIROGA, DNI 20.501.568, argentino, soltero, empresario, nacido el 21 de Octubre de 1968, domiciliado en Pasaje Tehuelches 1556 de Caleta Olivia, Patricia Alejandra QUIROGA, DNI 17.561.896, argentina, soltera, empleada, nacida el 26 de Noviembre de 1965, domiciliada en Pasaje Tehuelches 1556 de Caleta Olivia y Horacio Daniel BRIZUELA, DNI 22.323.443, argentino, soltero, empleado, nacido el 28 de Diciembre de 1971 y domiciliado en Malvinas Argentinas 1721 de Caleta Olivia.- 2° **Denominación** GEMAF GROUP SRL.- 3° **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz.- 4° **Objeto:** la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes activi-

dades: Prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la bromatología, ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación de medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general.- 5°) **Capital:** de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), divididos en cien (100) cuotas de Pesos Seiscientos (600) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, en este acto.- 6°) **Administración:** se designa socio Gerente a Horacio Daniel BRIZUELA.- 7°) **Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.- 8°) **Domicilio:** los socios fijan el domicilio social en Pasaje Tehuelches 1556 de Caleta Olivia.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO N° 103/08

La Sra. Juez, Dra. GRACIELAE. RUATADELEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, PAOLA CECILIA/GONZALEZ, ALEJANDRO LORENZO S/TENENCIA"**, Expte. R-7094/08, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. **ALEJANDRO LORENZO GONZALEZ, DNI. 28.510.564...** publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts., 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 3 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento, en Río Gallegos, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juliana Arteaga Quelin para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados **"ARTEAGA QUELIN JULIANAS/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. N° A-12.286/07).- Publíquese edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° 2 a mi cargo se cita a la Sra. JUANA LEOZ y/o sus herederos, para que en el plazo de diez (10) días tomen la intervención que les corresponda por sí o por intermedio de apoderados, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"REGAPAGNEANGELESTEBAN C/LEOZ JUANA S/ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**

VAEXTRAORDINARIA" (Expte. N° F° -22.060/08).- Publíquese edictos por dos (2) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO N° 117/08.-

GRACIELAE. RUATADELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor RAMON ONESIMO MARCIAL para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"MARCIAL RAMON ONESIMO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° M-7217/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 18 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO N° 113/08

GRACIELAE. RUATADELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor ALFREDO MACKENCIE para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"MACKENCIE ALFREDO S/SUCESION NAB-INTESTATO"** Expte. N° M-7223/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre, 16 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO N° 111/08

GRACIELAE. RUATADELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora ELDA HERNANDEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"HERNANDEZ ELDA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° H-7219/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 16 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz a Cargo del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Valeria Martínez en autos caratulados: **"GELOS BLANCA EDUVIGES S/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. 19.624/08), cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta

(30) días lo acrediten.

PUERTO DESEADO, 15 de Septiembre de 2008.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

**EDICTO N° 082/2008
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Salina: **"FLORENTINO AMEGHINO"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.819.817,48 Y: 2.583.648,08; Lote N° 55, Sección: "1", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "TRESLAGUNAS". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.820.916,59 Y: 2.583.174,00 B.X: 4.820.161,66 Y: 2.585.026,05 C.X: 4.818.772,62 Y: 2.584.459,95 D.X: 4.819.527,55 Y: 2.582.607,80.- **SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIA:** 300 Has. 00a. 00ca., Lote N° 55; Sección: "1"; Zona de Cabo Blanco, Departamento: **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"TRES LAGUNAS"**.- **SALINA: "FLORENTINO AMEGHINO"**.- **EXPEDIENTE N° 408.007/F/03.**- **PUBLIQUESE** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

CONVOCATORIA**SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 22 de Octubre de 2008, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 32° ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2008.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden de día que antecede.

P-4

AVISOS**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción y Operación de planta de tratamiento de crudo, gas y agua para inyección en Yacimiento Ea. Agua Fresca ducto de 3" Boleadoras PM417-Ea. Agua Fresca

ducto de 6" Ea. Agua Fresca – Boleadoras de ducto 4" Campo Indio – Boleadoras con relocalización de Cabeceira Ea. "Agua Fresca", ubicada en "Yacimiento Agua Fresca Boleadoras, de la provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Septiembre del corriente.

P-1

AVISO

Se hace saber que Claudia María Fernández, DNI 23.759.144, domiciliada en Alberdi 759 de Río Gallegos, transfirió a Jorge Luis Fernández, DNI 17.549.824, domiciliado en Tucumán 581 de Río Gallegos, el fondo de comercio "JUSTO RESTO BAR" - Restaurant - Confitería - Bar con Espectáculo Público, ubicado en calle Zapiola 337/345 de Río Gallegos, sin personal y libre de pasivo, Reclamamos de ley ante la escribana Guillermina Vivanco Amuchástegui, España 195, Río Gallegos.-

GUILLERMINA VIVANCO AMUCHASTEGUI

Escribana
Registro N° 5
Río Gallegos - Santa Cruz

P-5

LICITACIONES



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 002/08

Cuyo objeto es la adquisición de un vehículo 4x4, 0 Km. con destino a Intendencia.-

Fecha de apertura de sobres: 22 de Octubre de 2008.-

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: pesos cien (\$100,00).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. T.E 0297-4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría de Hacienda. T.E 0297-4872248/4272261/4870674.-

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00).-

P-2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTACRUZ LICITACION PUBLICA N° 006/08

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REFACCION Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.-

Fecha de apertura: 30 de Septiembre de 2008.-

Hora: 11:00.-

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.-

Domicilio: San Martín 418.-

Presupuesto Oficial: \$74.250,00.-

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA.-

Venta de Pliegos: \$74,25.-

Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras.-

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 30 de Septiembre de 2008 a las 10:00 Horas.-

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 33/AGVP/08

MOTIVO: "ADQUISICION DE UN CAMION SEMIPESADO VOLCADOR CABINA DOBLE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 320.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 320,00.-

FECHA DE APERTURA: 13-10-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 34/AGVP/08

MOTIVO: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES EXTRA PESADOS CON DOS BATEAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.300.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.-

FECHA DE APERTURA: 13-10-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 35/AGVP/08

MOTIVO: "ADQUISICION DE UN SEMIRREMOLQUE CARRETON BAJO Y UN CAMION PARA PORTA CONTENEDOR".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 640,00.-

FECHA DE APERTURA: 17-10-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 36/AGVP/08

MOTIVO: "ADQUISICION DE UN TRAILER MONTADO SOBRE TREN RODANTE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 135.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 135,00.-

FECHA DE APERTURA: 16-10-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2008
PROGRAMA C.I.C.
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en PUERTO SANTA CRUZ

Presupuesto Oficial: \$ 3.750.000.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 13/10/2008 - 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.750.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/09/2008
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

P-1



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 58/IDUV/2008
60 VIVIENDAS PARA PERSONAL MINERO
DE CERRO VANGUARDIA en PUERTO SAN JULIAN

Presupuesto Oficial: \$ 12.600.000.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 20/10/2008 - 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 12.600.-
Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2008
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-2



SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4221	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1610 - 1618 - 1646.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1611 - 1612 - 1613 - 1614 - 1615 - 1616 - 1617 - 1619 - 1620 - 1621 - 1622 - 1623 - 1624 - 1625 - 1626 - 1627 - 1628 - 1629 - 1630 - 1631 - 1632 - 1633 - 1634 - 1635 - 1636 - 1637 - 1638 - 1639 - 1640 - 1641 - 1642 - 1643 - 1644 - 1645 - 1647 - 1648 - 1649.-	Págs. 2/6
RESOLUCIONES	
140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145/HCD/08 - 643/CAP/08.-	Págs. 6/7
DECLARACIONES	
101 - 102 - 103 - 104 - 105/H.C.D./08.-	Págs. 7/8
DISPOSICIONES	
382 - 383/SMA/08.-	Pág. 8
EDICTOS	
MANQUILEF y PAREDES - CAMPORRO - GOMEZ - GARCIA ALVAREZ - SOTO RETAMAL - OCHOA - YERIO - EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COM., LAB. y MINERIA (INSCRIPCION DE SINDICOS) - GODOY y NEIRA - CESPED y COSTAS - VAZQUEZ - TEVEZ CARO - ETO. N°078/08 MANIF. DE DESC. - SERRANO - SALDIVIA OTEY - MORSA SRL. - GEMAF GROUP SRL - RODRIGUEZ C/GONZALEZ - ARTEAGA QUELIN - FREGAPAGNE C/LEOZ - MARCIAL - MACKENCIE - HERNANDEZ - GELOS - ETO. N°082 PET. MENS.-	Págs. 8/10
CONVOCAORIA	
SOCIEDAD MEDICA SA.-	Pág. 10
AVISOS	
S.M.A./CONST. y OPERACION DE PTA. DE TRATAMIENTO DE CRUDO GAS y AGUA - "JUSTO RESTO BAR".-	Págs. 10/11
LICITACIONES	
002/M.P.D/08 - 006/M.L.H/08 - 33 - 34 - 35 - 36/AGVP/08 - 57 - 58/IDUV/08 - 002/MGG08 (PRIMER LLAMADO) - 9/MEC/08.-	Págs. 11/12

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 002/2008
(PRIMER LLAMADO)

MO TIVO: ADQUISICION UN (01) TRACTOR tracción doble, UN (01) TRACTOR tracción Simple, Ambos con Cabina Incorporada, y Adquisición de los Sigüientes Implementos:

- UNA (01) SEGADORA ACONDICIONADO-RA HILERADORA
- UNA (01) SEGADORA SIMPLE
- UNA (01) ENFARDADORA PRISMATICA
- UN (01) RASTRILLO DE 4 ESTRELLAS
- UNA (01) PULVERIZADORA DE ARRASTRE
- UNA (01) FERTILIZADORA
- UN (01) LEVANTAFARDOS

PRESUPUESTO: \$ 575.696,78 (QUINIEN- TOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 78/100).-
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 15 DE OCTUBRE DE 2008, A LA HORA 12:00.-
LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCOMIL QUINIEN- TOS (\$ 5.500,00).-
VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNA- DOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, T.E-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N° 110" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-
P-2

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Di- rección.-

MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 9/2008

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIA- LES PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESPACIO URBANO EN EL BARRIO CEN- TINELA DE EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES- CIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY CINCO (\$ 323.655,00).-
GARANTIA OFERTA: UNO POR CIE- NTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFER- TA.-
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES CIE- NTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CIN- CO/100 (\$ 323,65)
PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIAS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICI- PIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNAN- DEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNI- CIPALIDAD DE EL CALAFATE
06 DE OCTUBRE DE 2008.- 11,00 HORAS.-
P-1